

2021 - 41692

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

30/11/2021



Área de gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes  
Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio  
Ref.: SSM/JJRS/MER  
Expte.: HUELGA 30/2021  
Trámite: Corrección de errores Huelga 30-11-21

**Resolución de la Directora General de Administración Pública por la que se corrige el error de material detectado en la resolución nº41051, de fecha 26 de noviembre de 2021, de la directora general de Administración Pública, por la que se establecen los servicios mínimos del personal al servicio de este Ayuntamiento como consecuencia de la huelga convocada para el próximo día 30 de noviembre de 2021.**

#### ANTECEDENTES:

**Único.-** Establecidos por resolución nº 41051, de fecha 26 noviembre de 2021 los servicios mínimos del personal al servicio de este Ayuntamiento como consecuencia de la huelga convocada para el próximo día 30 de noviembre de 2021, se advierte error material en lo que se refiere a los apellidos de un miembro de los intervinientes que asistieron a la reunión para la negociación del establecimiento de la huelga general, pues en lugar de citarse correctamente los apellidos D. Gonzalo Marrero Pérez en representación de IC, se incorporaron por error los de Gonzalo López García

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

b) Consideraciones Jurídicas

#### I.- Sobre la rectificación de errores de hecho.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

#### II.-De la competencia del órgano para resolver

La competencia en materia de gestión de personal la tiene atribuida la dirección general de Administración Pública por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2016, y en materia de RRHH por Decreto del Alcalde número 41310/2019, de fecha 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto nº30454/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente la necesidad de rectificar la resolución nº 41051 de fecha 26 de noviembre 2021, de la directora general de Administración Pública por se formula la siguiente, por la que se



0006754a01241d169c076508e000e25L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	29/11/2021 14:39
Mercedes Cejudo Rodríguez	29/11/2021 17:40
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	30/11/2021 07:33



Área de gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes  
Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio  
Ref.: SSM/JJRS/MER  
Expte.: HUELGA 30/2021  
Trámite: Corrección de errores Huelga 30-11-21

establecen los servicios mínimos del personal al servicio de este Ayuntamiento como consecuencia de la huelga convocada para el próximo día 30 de noviembre de 2021.

#### RESUELVE:

**UNICO.-** Rectificar el error material detectado en el antecedente segundo de la resolución número 41051 de fecha 26 de noviembre de 2021, de la directora general de Administración Pública, por la que se establecen los servicios mínimos del personal al servicio de este Ayuntamiento como consecuencia de la huelga convocada para el próximo día 30 de noviembre de 2021 en el siguiente sentido:

Donde dice:

**SEGUNDA.-** Con fecha 23 de noviembre de 2021, se reúnen en la Sala de Reuniones de la 5ª planta de las Oficinas Municipales del Metropól, la Administración y la parte social para acordar las cuestiones operativas relacionadas con la convocatoria de huelga, integrado por:

- D. Ricardo Ríos Cabrera en representación de UGT.
- D. Gonzalo López García en representación de IC.
- D. Marcos Daniel Talavera Santana en representación de CSIF.
- Dña. Natacha Monzón Ramírez en representación de CC.OO.
- D. Armando Álvarez Ávila en representación de STAC.
- Dña. María Jessica López García presidenta del Comité de Empresa.
- D. Víctor Manuel García Padrón, Presidente de la Junta de Personal Funcionario.
- D. Carlos Santana Santana, en calidad de Secretario.
- Por parte de la Administración, Dña. Mercedes Cejudo Rodríguez, en calidad de directora general de Administración Pública y D. Mario Marcelo Regidor Arenales, en su calidad de Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes.

Debe decir:

**SEGUNDO.-** Con fecha 23 de noviembre de 2021, se reúnen en la Sala de Reuniones de la 5ª planta de las Oficinas Municipales del Metropól, la Administración y la parte social para acordar las cuestiones operativas relacionadas con la convocatoria de huelga, integrado por:

- D. Ricardo Ríos Cabrera en representación de UGT.
- D. Gonzalo Marrero Pérez, en representación de IC.
- D. Marcos Daniel Talavera Santana en representación de CSIF.
- Dña. Natacha Monzón Ramírez en representación de CC.OO.
- D. Armando Álvarez Ávila en representación de STAC.
- Dña. María Jessica López García presidenta del Comité de Empresa.
- D. Víctor Manuel García Padrón, Presidente de la Junta de Personal Funcionario.
- D. Carlos Santana Santana, en calidad de Secretario.
- Por parte de la Administración, Dña. Mercedes Cejudo Rodríguez, en calidad de directora general de Administración Pública y D. Mario Marcelo Regidor Arenales, en su calidad de Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes.



0006754a0124101690076508000e251

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	29/11/2021 14:39
Mercedes Cejudo Rodríguez	29/11/2021 17:40
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	30/11/2021 07:33

2021 - 41692

LIBRO

30/11/2021

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes  
Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio

Ref.: SSM/JJRS/MER

Expte.: HUELGA 30/2021

Trámite: Corrección de errores Huelga 30-11-21

Las Palmas de Gran Canaria,

**Régimen de recursos.-** Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Directora General de Administración Pública  
(Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016)  
MARIA MERCEDES CEJUDO RODRIGUEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,



0006754a01241d169c076508e0b0e25L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	29/11/2021 14:39
Mercedes Cejudo Rodríguez	29/11/2021 17:40
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	30/11/2021 07:33

2021 - 41692  
LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS  
30/11/2021



Área de gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes  
Dirección General de Administración Pública  
(0801) Sección de Inspección de Servicio  
Ref.: SSM/JJRS/MER  
Expte.: HUELGA 30/2021  
Trámite: Corrección de errores Huelga 30-11-21

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos  
(P.S. Resolución 10953/2018, de 28 de marzo)  
El Jefe de Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social,  
SEBASTIAN SANCHEZ MELIAN



0006754a01241d169c076508e00e25L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	29/11/2021 14:39
Mercedes Cejudo Rodríguez	29/11/2021 17:40
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	30/11/2021 07:33